

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984.-

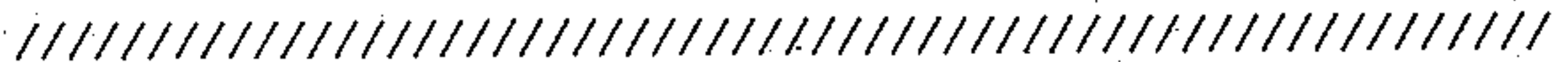
Visto el presente expediente N° 14/84 y su agregado N° 48/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de resmas de papel mimeógrafo con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (Secretaría de Jurisprudencia) y la Cámara Nacional Electoral, de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

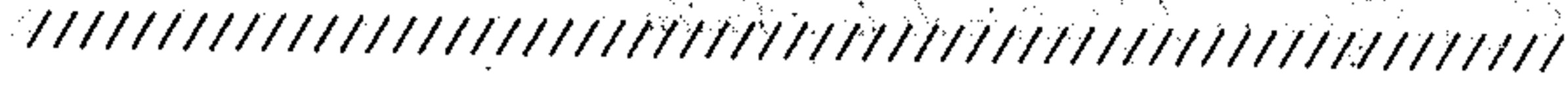
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 14.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENOS CUARENTA MIL // (\$a. 540.000.-), destinados a atender el gasto de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 450.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) y
- \$a. 90.000.- A la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-





3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

SAC

b.m

Genaro
GENARO R. CARRIO